MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA URABA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0064 **DEL** 18 MAR 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON AVISO N° PN DEURA SA MC 011 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de Ley 1150 de 2007, la Resolución N°. 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en uso de sus facultades legales y especiales de las conferidas por los artículos 2029 y 211 de la constitución política de Colombia, artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículos 37 del decreto Ley 2150 de 1995,artículos 4, 9, 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 94 de la ley 2179 y los numerales 3° y 14° del artículo 2 del decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 3, Resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, consideración de la cuantía a través de la modalidad de Selección abreviada.

Que el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. a la letra dice: "Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".

Que para la fecha 17/02/2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co. el proyecto pliego de condiciones, estudios previos, aviso de la convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que para la fecha 16/02/2026, mediante Resolución N°. 030/ el Departamento de Policía Urabá, nombró el personal que conforma el comité evaluador, encargado de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, el cual fue notificado de sus funciones.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON AVISO N° PN DEURA SA MC 011 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

Que las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, fueron contestadas el día 25 de febrero de 2026, antes de la apertura del proceso.

Que para la fecha 26/02/2026, mediante Resolución N°.048/ el Comandante del Departamento de Policía Urabá, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que para la fecha 26/02/2026, una vez revisado por la asesoría jurídica y firmado por el ordenador del gasto, se procedió a publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que en el término establecido para las observaciones al pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, los interesados formularon observaciones, las cuales fueron contestadas antes del cierre del proceso de selección.

Que para la fecha 03/03/2026, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, el Grupo de contratos publicó el acta N°. 011 JEFAT-GRUCO 2.25, por la cual se conformó la lista de manifestación de interés de participación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que para la fecha 06/03/2026, se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, donde presentaron ofertas los siguientes proponentes, así.

N°	Proponentes	Nit	Lote en que Participa	Fecha y hora de presentación de la oferta
1	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	900813442-6	LOTE 1: Mantenimiento "CARROS" LOTE 2: Mantenimiento "MOTOCICLETAS"	6/03/2026 12:54 PM
2	SURTIREPUESTOS BARRERA & OLIER S.A.S	900357790-8	LOTE 1: Mantenimiento "CARROS" LOTE 2: Mantenimiento "MOTOCICLETAS"	6/03/2026 2:23 PM

Que para la fecha 06/03/2026, el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá , se remitió al comité evaluador, las propuestas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, para que se realizará la evaluaciones correspondientes.

Que para la 10/03/2026, el comité evaluador presentó ante el Grupo de Contratos el consolidado de la evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que para la fecha 10/03/2026, previa autorización del ordenador gasto, el Grupo de Contratos publicó mediante la plataforma electrónica de contratación pública SECOPII, el informe de evaluación de las ofertas presentadas por un término de tres días, el cual tuvo lugar desde el día 10/03/2026 hasta el día 13/03/2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 26 mayo de 2015.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, el cual tuvo lugar desde el día 10/03/2026 hasta el día 13/03/2026, a las 07:00 P.M, los proponentes o interesados no presentaron observaciones, y lo proponentes considerados no habilitados documentos para la subsanación.

Que para la fecha 17/03/2026, mediante acta N° **016 GRUCO-GRULO-2.25**, el comité evaluador presentó ante el de Grupo de Contratos la verificación y ponderación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026. El Comité procede a sesionar en forma conjunta una vez verificada individualmente la información y la documentación subsanada por los proponentes según informe de evaluación publicado para la fecha 10/03/2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", con el fin de estructurar la ponderación de las ofertas habilitadas, que son aquellas que cumplieron con todos los parámetros jurídicos, técnicos, económicos, financieros, organizacional; Seguidamente se procede a verificar las conclusiones de cada uno de los evaluadores ,así.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se determinará la oferta más favorable por lote, ponderando los siguientes factores.

El Departamento de Policía Urabá, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el ***Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE LA EVALUACION	PUNTAJE LOTE 1	PUNTAJE LOTE 2
1. Factores técnicos	**500**	**500**
A. Emblemas institucionales para los vehículos automotores	100	100
B. Despinche llantas vehículos automotores	50	150
C. Alineación y balanceo	100	------
D. Instalación – desinstalación de llantas vehículos automotores	100	150
E. Mantenimiento aire acondicionado carros (Incluye recarga y filtro)	50	---
F. Lavado de vehículos automotores	50	50
G. Mayor cantidad de servicios ponderados dentro del taller ofertado	50	50
2. Factor Económico	**400**	**400**
3. Estímulo a la Industria Nacional	**100**	**100**
Total puntaje	**1000**	**1000**
1. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales	**-2% del puntaje total**	**-2% del puntaje total**
2. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	**+0.25% del puntaje total**	**+0.25% del puntaje total**

RESULTADO PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS"

Finiquitada la evaluación por parte del comité, sumada la presentación de un primer informe y la subsanación de documentos por parte de los proponentes, se ha determinado que:

EVALUADOR JURÍDICO:

N°	Proponentes Evaluados	Habilitado Jurídicamente	
		LOTE 1	LOTE 2
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	SI	SI
2	SURTIREPUESTOS BARRERA & OLIER S.A.S	SI	SI

EVALUADOR TÉCNICO:

N°	Proponentes Evaluados	Habilitado Técnicamente	
		LOTE 1	LOTE 2
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	SI	SI
2	SURTIREPUESTOS BARRERA & OLIER S.A.S	NO	NO

EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO:

N°	Proponentes Evaluados	Habilitado económica y financieramente	
		Lote 1	Lote 2
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	SI	SI
2	SURTIREPUESTOS BARRERA & OLIER S.A.S	NO	NO

Culminado el análisis de la información y documentos subsanados por los proponentes y sustrayendo la conclusión del informe de evaluación, este comité ha determinado que:

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES.

LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS"

Proponentes	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación económica, financiera y organizacional	Concepto
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	SI	SI	SI	Habilitado
SURTIREPUESTOS BARRERA & OLIER S.A.S	SI	NO	NO	NO Habilitado

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

Proponentes	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación económica, financiera y organizacional	Concepto
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	SI	SI	SI	Habilitado
SURTIREPUESTOS BARRERA &OLIER S.A.S	SI	NO	NO	NO Habilitado

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS

N°	Proponentes	1-Factor Técnico	2- Factor Económico	3- Estímulo a la Industria Nacional	5-Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres	Puntaje total
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	500	400	100	0	1.000
2	SURTIREPUESTOS BARRERA &OLIER S.A.S	0	0	0	0	NO habilitado

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

N°	Proponentes	1-Factor Técnico	2- Factor Económico	3- Estímulo a la Industria Nacional	5-Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres	Puntaje total
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	450	400	100	0	950
2	SURTIREPUESTOS BARRERA &OLIER S.A.S	0	0	0	0	NO habilitado

Que para la fecha 18/03/2026, mediante acta N°018-AREAD- GRUCO 2.25, el comité de adquisiciones presenta al delegatario contractual propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas o de declaratoria de desierta del proceso de selección abreviada de menor cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, Culminado el análisis de la información de las ofertas evaluadas, el comité de adquisiciones obrando de conformidad con la Ley, avalando la recomendación del comité evaluador, concluyen los siguientes, así.

Recomendación del comité evaluador

El comité evaluador obrando de conformidad con la Ley, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** los lotes que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, relacionados, así. **Lote 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS",** Por valor de setecientos cuarenta y ocho millones de pesos **($748.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá	$664.000.000,00	$ 664.000.000,00
2	Compañía Antinarcóticos Regional 6	$70.000.000,00	$ 70.000.000,00
3	Unidad Prestadora de Salud Urabá	$14.000.000,00	$ 14.000.000,00
TOTAL LOTE 1			**$ 748.000.000,00**

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS": Por valor de doscientos veinticuatro millones de pesos **($224.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá - DEURA	$224.000.000,00	$224.000.000,00
TOTAL LOTE 2			**$224.000.000,00**

A la Persona jurídica RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900.813.442-6, representante legal JOHN NELSON ZAPATA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.558.588 de envigado, dirección comercial Calle 98 103 A 16 barrio Ortiz del Municipio de Apartadó Antioquia, correo electrónico motosruta30@hotmail.com, teléfono 3106043389, considerando que, cumplió en la parte jurídica, técnica, económica, financiera y organizacional del pliego de condiciones, obtuvo el mayor puntaje en la comparación de las ofertas dentro del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Consideraciones del Comité de Adquisiciones

Que dentro de los términos legales, el comité evaluador presentó ante el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, el informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

El Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal-SECOP II, el informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, por el término de tres (3) días hábiles, término que se cumplió entre la fecha del 10/03/2026 hasta el 13/03/2026, hasta las 19:00 horas.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, el cual tuvo lugar hasta el día 13/03/2026, se recibieron documentos para subsanación por parte de los proponentes.

Culminado el análisis de la documentación y, la verificación de la subsanación de los documentos apartados por los proponentes, para la fecha 18/03/2026, el comité evaluador, presentó la ponderación de las ofertas a consideración de este comité.

En ese orden de ideas, el comité de adquisiciones concluye que la evaluación, cumplen con los presupuestos para presumir que el comité evaluador, se ciñó única y exclusivamente a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones, con observancia de las disposiciones constitucionales y de la normativa contenidas en el estatuto contractual y sus decretos reglamentarios, en consecuencia, no se hace necesario solicitar su revaluación, en atención que se ajusta a las reglas previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, actulizada, modificada y complementa por la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Una vez revisada la sustentación realizada por el comité evaluador ante el comité de adquisiciones, se procede a señalar el orden de elegibilidad de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, así.

LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS"

Proponentes	Puntaje Total	Orden de elegibilidad
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	1.000	1
SURTIREPUESTOS BARRERA &OLIER S.A.S	0	NO habilitado

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

Proponentes	Puntaje Total	Orden de elegibilidad
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	950	1
SURTIREPUESTOS BARRERA &OLIER S.A.S	0	NO habilitado

Recomendación del Comité Adquisiciones al Ordenador del Gasto

Conforme a lo expuesto, el comité de adquisiciones obrando de conformidad con la Ley, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva y avalando la recomendación del comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** los lotes que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, relacionados, así. **Lote 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS",** Por valor de setecientos cuarenta y ocho millones de pesos **($748.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá	$664.000.000,00	$ 664.000.000,00
2	Compañía Antinarcóticos Regional 6	$70.000.000,00	$ 70.000.000,00

3	Unidad Prestadora de Salud Urabá	$14.000.000,00	$ 14.000.000,00
TOTAL LOTE 1			**$ 748.000.000,00**

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS", Por valor de Doscientos veinticuatro millones de pesos **($224.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá - DEURA	$224.000.000,00	$224.000.000,00
TOTAL LOTE 2			**$224.000.000,00**

A la Persona jurídica RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900.813.442-6, representante legal JOHN NELSON ZAPATA FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.558.588 de envigado, dirección comercial Calle 98 103 A 16 barrio Ortiz del Municipio de Apartadó Antioquia, correo electrónico motosruta30@hotmail.com, teléfono 3106043389, considerando que, cumplió en la parte jurídica, técnica, económica, financiera y organizacional del pliego de condiciones, obtuvo el mayor puntaje en la comparación de las ofertas dentro del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto, por el comité de adquisiciones mediante **ACTA - 018- AREAD - GRUCO - 2.25** de fecha 18/03/2026, suscrita dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".**

ARTÍCULO 2°. De conformidad con la parte motivada del presente acto, **ADJUDICAR,** los lotes que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026, relacionados, así. **Lote 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS",** Por valor de setecientos cuarenta y ocho millones de pesos **($748.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá	$664.000.000,00	$ 664.000.000,00
2	Compañía Antinarcóticos Regional 6	$70.000.000,00	$ 70.000.000,00
3	Unidad Prestadora de Salud Urabá	$14.000.000,00	$ 14.000.000,00
TOTAL LOTE 1			**$ 748.000.000,00**

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS", Por valor de Doscientos veinticuatro millones de pesos **($224.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma, así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Departamento de Policía Urabá - DEURA	$224.000.000,00	$224.000.000,00
TOTAL LOTE 2			**$224.000.000,00**

A la Persona jurídica RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900.813.442-6, representante legal JOHN NELSON ZAPATA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 98.558.588 de envigado, dirección comercial Calle 98 103 A 16 barrio Ortiz del Municipio de Apartadó Antioquia, correo electrónico motosruta30@hotmail.com, teléfono 3106043389, considerando que, cumplió en la parte jurídica, técnica, económica, financiera y organizacional del pliego de condiciones, obtuvo el mayor puntaje en la comparación de las ofertas dentro del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 011 2026.

ARTÍCULO 3°. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato adjudicado, en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO 4°. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procédase a su ejecución.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa, Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

Dada en Apartadó, 18 MAR 2026

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: SI. José Luis García Monterroza
DEURA- GUCON.

Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
DEURA-GUCON

Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
DEURA-ASJUR.

Fecha de elaboración: 18-03-2026
Ubicación: Disco D/Contratos2026\Febrero/ mantenimiento vehículos

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296490
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA